

3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por la accesibilidad y la participación real y efectiva de las personas con discapacidad

Con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, instituido por la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, y que cada año se celebra el día 3 de diciembre, las ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TODAS ESPAÑA a través de las distintas organizaciones a nivel estatal, regional y provincial hacen público el siguiente

MANIFIESTO

En primer lugar la satisfacción de la reciente aprobación de la Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía que supone una importante labor del movimiento andaluz de personas con discapacidad, en su reivindicación por hacer realidad en nuestro territorio la adopción de las medidas necesarias para el pleno cumplimiento de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este marco se han alcanzado conquistas como la inclusión de planes específicos para mujeres y niñas con discapacidad o el establecimiento de cuotas cada vez más ajustadas a la diversidad de nuestro sector, en la oferta de empleo público.

Sin embargo, son muchas las dificultades y los obstáculos que no han quedado resueltos con esta ley y otros muchos que deberán eliminarse mediante un adecuado desarrollo de la misma.

En este sentido la Organización de Naciones Unidas ha centrado este año las acciones del día de las personas con discapacidad en la “Transformación hacia una sociedad sostenible y resiliente para todas las personas”.

Por esta razón queremos dedicar este día para invitar a la reflexión en torno a la falta de accesibilidad universal y la ausencia de la aplicación de ajustes razonables para la accesibilidad, así como en torno a los obstáculos a la participación real y efectiva de las personas con discapacidad en áreas básicas de la vida y en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Este déficit estructural está motivado por la falta de unas políticas sociales verdaderamente comprometidas con los problemas de las personas, el incumplimiento crónico de la normativa sobre discapacidad y la ausencia de un sistema eficaz de infracciones y sanciones que permitan nuestra participación en todas las actividades y facetas de la vida en libertad e igualdad de oportunidades.

En efecto, el 4 de diciembre de este año se cumple el plazo establecido legalmente para que todos los bienes, servicios, productos y entornos sean accesibles para todas las personas, bien mediante la realización de ajustes para los preexistentes, bien mediante el diseño para todas y todos en los servicios, productos, entornos y bienes de nueva creación. En Andalucía el incumplimiento de las exigencias de accesibilidad universal resulta alarmante en todos los ámbitos: urbanístico, arquitectónico, en la comunicación, en la accesibilidad cognitiva, etc...

Es inexcusable la garantía de accesibilidad en las instituciones de todos los niveles educativos y en todos los servicios públicos, incluyendo los entornos y servicios web y telemáticos.

La accesibilidad universal es un requisito y condición indispensable para el ejercicio y disfrute de los derechos inalienables que corresponden a las personas con discapacidad debiéndose contemplar la perspectiva de género en las mismas.

Porque la participación real y efectiva de las personas con discapacidad no es posible sin la accesibilidad universal y la garantía de los derechos humanos y requiere de un compromiso político, social, económico y cultural:

En este Día Internacional de las Personas con Discapacidad reclamamos:

1. El pronto desarrollo, y con la dotación presupuestaria necesaria, de la Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía con el máximo cumplimiento de sus valores y principios rectores, especialmente en lo que toca a la aplicación transversal de la perspectiva de género y bajo la guía de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. El desarrollo pleno de las prestaciones de la Ley 39/2006. La situación de mejora de la economía tiene que tener un reflejo en la atención de las personas en situación de dependencia en todos sus grados. En Andalucía es urgente concertar nuevas plazas de

atención residencial y de día que permitan el acceso de personas que llevan años esperando un recurso; asimismo es imperioso aumentar los costes plazas para ofrecer la calidad en los servicios a los que estas personas tienen derecho. Y como alternativa y fomento de la autonomía, regular e implementar la prestación de asistencia personal.

4. La garantía de los principios de equidad y solidaridad territorial en Andalucía, en todas las políticas y planes destinados a las personas con discapacidad y sus familias.

5. Un sistema de infracciones y sanciones que garantice los derechos y libertades de las personas con discapacidad.

6. La garantía de la Accesibilidad Universal en todos los productos, entornos, bienes y servicios a través del desarrollo de políticas e iniciativas que propicien, exijan y garanticen la accesibilidad universal y con perspectiva de género, que caminen hacia viviendas, comunidades, ciudades y entornos rurales inclusivos y participativos para todas y todos.

7. Que las administraciones públicas, empresas, prestadores de servicios, medios de transporte y medios de comunicación asuman su responsabilidad en el cumplimiento del plazo legal que fija el 4 de diciembre de 2017 para que todo producto, entorno, bien o servicio, sea accesible.

8. Una atención sociosanitaria y educativa coordinada, continuada y personalizada, que busque mantener unos estándares de calidad de vida de todas las personas adecuados, apoyándose en la investigación y las nuevas tecnologías.

9. El desarrollo de las políticas, planes y programas contemplados en nuestra legislación vigente y otros necesarios, para las personas con discapacidad, con especial atención a las políticas activas de empleo.

10. Facilitar la formación profesional y el acceso y mantenimiento de mujeres y hombres con discapacidad en empleos de calidad, estableciendo medidas adecuadas e innovadoras de conciliación de la vida laboral, personal y familiar y facilitando la adaptación de los puestos de trabajo y desarrollando estrategias como el teletrabajo.

11. La financiación sostenible de programas que tienen por objeto el empoderamiento, la eliminación de las brechas de género, la mejora de la calidad de vida y el ejercicio de derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, dando prioridad a los pagos de los programas que realizan las entidades de personas con discapacidad, como entidades sin ánimo de lucro.

12. La garantía de participación y representación del movimiento de personas con discapacidad de Andalucía en todos los consejos, comisiones, grupos de trabajo y foros en los que se planifiquen, diseñen, ejecuten o evalúen medidas, acciones, planes, programas o políticas que afecten a la vida de las personas en nuestra Comunidad Autónoma.